ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

07 DE ABRIL 2021 – 18:30 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del siete de abril de dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica **https://videoconferencia.telmex.com/j/1230560343**, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA DE LA COMISIÓN
DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DE LA COMISIÓN
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA GENERAL
RAUL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE	SECRETARIA TÉCNICA
ALEJANDRO JAÉN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL
LUIS ANTONIO CAÑEDO ANGULO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDUJAR	REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA
MARISELA GURRERO LANDAZO	REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente: Muy buenas tardes, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del siete de abril de dos mil veintiuno, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a la Consejera y Consejero Electoral, integrantes de esta Comisión, así como a la Consejera Electoral que nos acompaña, y a los Representantes de los Partidos Políticos y al Secretario Ejecutivo.

Le solicito a la secretaria técnica se sirva pasar lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Consejera Presidenta de esta Comisión, iniciaré con la integración de las personas que integran esta Comisión, iniciando por Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); Consejero Daniel García García (presente); Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); también se encuentra con nosotros la Consejera Graciela Amezola Canseco (presente) el Secretario Ejecutivo, Raúl Guzmán Gómez (presente); por parte de la representación de los partidos políticos: el representante del Partido de la Revolución Institucional, Alejandro Jaén Beltrán Gómez (presente); Partido Verde Ecologista de México, Luis Antonio Cañedo Angulo (presente); la representante del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes (presente) Partido Morena, Francisco Javier Tenorio Andújar (presente); Partido Encuentro Social de Baja California, José Ricardo Muñoz Mata (presente); Partido Fuerza Por México, Maricela Guerrero Landazo (presente). Consejera Presidenta de esta Comisión, le informo que se encuentran presentes las y consejeras y consejeros que integran la Comisión, una consejera del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, así como cinco representaciones de Partidos Políticos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, contando con la presencia de los tres miembros de esta comisión se instala la presente sesión, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, le pido a la secretaria de cuenta del orden del día para esta sesión.

SECRETARIA TÉCNICA: Sí, presidenta. Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias. **Punto número uno.** Lista de asistencia y declaración del quórum**. Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **Punto Número Tres**. Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/52/2021, instaurado por el partido político MORENA, mediante el cual interpone denuncia en contra de Samantha Alexandra Wilson, Rosendo Colorado García y el Partido Político Redes Sociales Progresistas, por conductas que a su decir constituyen actos anticipados de campaña, condicionamiento del voto a cambio de apoyo (compra) y requerir la credencial electoral. **Tres punto uno**. Dispensa del trámite de lectura; **Tres punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número Cuatro.** Proyecto de punto de acuerdo recaído en el Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/53/2021, instaurado por Partido Político Morena, mediante el cual interpone denuncia en contra de Jorge Hank Rhon, Hugo Eric Flores Cervantes y José Alfredo Ferreiro Velazco, precandidato, dirigente nacional y dirigente estatal, respectivamente, del Partido Encuentro Solidario, por la realización de actos anticipados de campaña y culpa in vigilando. **Cuatro punto uno.** Dispensa del trámite de lectura; **Cuatro punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número cinco.** Proyecto de punto de acuerdo recaído en el Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/54/2021, instaurados por Partido Acción Nacional mediante el cual interpone denuncia en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conductas que a su decir constituyen actos anticipados de campaña, así como en contra de Morena por *culpa in vigilando.* **Cinco punto uno.** Dispensa del trámite de lectura**; Cinco punto dos** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número seis**. Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro de los Procedimientos Especiales Sancionadores IEEBC/UTCE/PES/56/2021 y acumulados IEEBC/UTCE/PES/57/2021 e IEEBC/UTCE/PES/59/2021, instaurados por partido político MORENA, mediante los cual interpone denuncia en contra de Jorge Hank Rhon, por actos anticipados de campaña, así como de Partido Encuentro Solidario por *culpa in vigilando.* **Seis punto uno.** Dispensa del trámite de lectura; **Seis punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número siete**. Proyecto de resolución dictado dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario

IEEBC/UTCE/PSO/02/2021 instaurado por una ciudadana en contra del Partido Encuentro Social de Baja California, por presunta afiliación indebida y uso indebido de datos personales. **Siete punto uno.** Dispensa del trámite de lectura. **Siente punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **Ocho.** Proyecto de resolución dictado dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario IEEBC/UTCE/PSO/03/2021 instaurados por una ciudadana en contra del partido Encuentro Social de Baja California, por presunta Afiliación Indebida y uso indebido de datos personales. **Ocho punto uno.** Dispensa del trámite de lectura. **Ocho punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **Nueve.** Clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica, está a su consideración el orden del día por si tienen algún comentario u observación. De no ser así, Secretaria Técnica, someta la votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias Consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad del orden del día para esta sesión. Secretaria Técnica, por favor continúe con el orden del día, dando lectura al proemio y puntos resolutivos del primer asunto a tratar del día de hoy.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si presidenta, es el **número tres** cuyo proemio dice**:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California determinamos por una parte la **improcedencia** y por otra **negar** y por otra **conceder** las medidas cautelares, solicitadas por Morena dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/52/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara **improcedente** la medida cautelar en términos del considerando **noveno** de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se **niega** la adopción de la medida cautelar en términos del considerando **décimo, inciso a)** de la presente resolución. **TERCERO.** Se **concede** la adopción de la medida cautelar en términos del considerando **décimo, inciso b)** de la presente resolución. **CUARTO.** Se declara **improcedente** la solicitud de dar vista a otras instancias en los términos del considerando duodécimo. **QUINTO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **SEXTO.** En términos del considerando decimotercero, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Está a su consideración de todas y todos, el proyecto de resolución que nos presenta la Secretaria Técnica, por si gustan hacer uso de la voz en una primera ronda hasta por ocho minutos. Representante de Morena, ¿alguien más?, Consejera Maciel. Adelante Representante, tiene uso de la voz.

REPRESENTANTE DE MORENA: Si, muchísimas gracias, sin lugar a dudas de la denuncia, que fue presentada a través de los medios idóneo de la certificación que realiza, se desprende la comisión de probables delitos de carácter electoral; y en primer termino, creo que no estamos ante una apreciación sino ante un hecho visible, en el que se advierte precisamente que las personas que están denunciadas, Rosendo Colorado y la candidata del distrito V, de ese partido político, están solicitando la credencial de elector para la entrega de ciertos productos, en ese sentido, creo que no hay lugar a dudas que la obligación que tiene esta comisión es dar vista, dar vista a la fiscalía especializada para la atención de los delitos electorales, con los documentos que obren ahí, con los documentos y las certificaciones que esta comisión a tenido a bien hacer. Y por otro lado, creo que la comisión podía estar en una actitud formalista ya que considero que se ciñe a un reglamento, omitiendo la obligación constitucional de suplir alguna posible deficiencia en la queja que le fue presentada, ya que argumenta dentro del cuerpo de este dictamen que no se cumple con un formalismo reglamentario, a pesar de quedar clara la violación reclamada, y lo que permite eventualmente es que continúe si no se actúa de diferente forma (inaudible) los derechos políticos de los participantes, la campaña electoral. Seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. Consejera Maciel, tiene el uso de la voz.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Gracias Consejera Presidenta, nada más para hacer alguna observación respecto a la forma, incluir un primer antecedente en el que se precise el inicio del proceso electoral, esto en virtud de que los hechos denunciados yacen sobre actos anticipados de campaña y por ende es importante que se señale puesto que ya estamos en proceso electoral, que diga que inicio el domingo seis de diciembre de dos mil veinte, mediante una sesión extraordinaria del Instituto en la cual se declaró este inicio, y pues los cargos a los que se renovaran, y en cuanto a lo demás, seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera, En una segunda ronda hasta por cuatro minutos, ¿alguien que quiera participar? Adelante represéntate.

REPRESENTANTE DE MORENA: En la sesión pasada estuvimos ante una situación parecida, en el que solicité se diera vista a la fiscalía y a través de esos razonamientos y argumentos me dijeron que no era el momento procesal. Creo que es el momento procesal en el que se de vista, no corresponde a esta comisión el valorar, el valorar si se de vista, es una obligación institucional, y debe de cumplirse, en caso de que no se hiciera, en caso de que no se hiciera al menos solicito que se fundamente y motive, porque es algo que no se esta haciendo en el anterior dictamen y en este, la negativa de no darle vista ante la petición que está haciendo la representación, seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. En tercera ronda, ¿alguien quisiera hacer una representación? Secretaria Tánica tiene el uso de la voz.

SECRETARIO TÉCNICA. Nada más, gracias presidenta, nada más de dar respuesta a las inquietudes de la Consejera como del Represéntate, en cuanto a la inquietud de la Consejera, con gusto hacemos la modificación atinente, en cuanto a la inquietud del representante, en la página cincuenta y dos del proyecto se encuentra contestado. Es cuanto Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Consejera Maciel tiene el uso de la voz.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Si nada más para ahondar un poquito en cuanto a lo que menciona el representante de Morena sobre las vistas. Creo que lo mismo la sesión que tuvimos anterior también había solicitado lo mismo, y nada más para hacer una diferenciación, porque puede parecer que en algún caso se nos vaya a presentar algún tema de violencia política en razón de género, y ahí si la ley establece expresamente la cuestión de las vistas, pues para que se vaya estudiando este supuesto, ahí si esta establecido expresamente en la ley electoral, en caso de que se pudiera correr riesgo la vida, o estar en peligro alguna tipo de candidata, y ahí si nos obliga a un análisis de riesgo por el tipo de hechos, que a la mejor se pudiera denunciar, es un tratamiento especial que así lo provee la ley, por si se llegara a dar en algún supuesto, pues no se vaya a tener la mala impresión de porque en algunos casos si y en otros no. Creo que es importante aclarar ese punto. Seria cuánto Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera; represente.

REPRESNETANTE DE MORENA: Es sobre el mismo punto, no quiero ahondar mucho. Entonces, en todo caso me gustaría que se agregue un punto resolutivo, que no a lugar a la vista solicitada por Morena, creo que no estaría inadecuado poner eso.

CONSEJERA PRESIDENTA: Veo que viene en la consideración, deje revisar acá. Si esta, se declara improcedente dar vista a otras instancias, en términos del considerando decimo y en el considerando duodécimo específicamente habla porque se determina esa improcedencia. Por favor secretaria técnica someta a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Antes de eso, quisiera darle la bienvenida a Irving Emanuel Huicochea Ovelis, representante del Partido de la Revolución Democrática, así mismo a Adolfo Díaz Farfán, represéntate suplente del Partido Encuentro Solidario. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del Proyecto de Punto de Acuerdo sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva manifestar su voto, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión a favor o en contra, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, a favor, Consejero Daniel Garcia Garcia a favor, y Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía a favor. Presidenta, le informo que existen: tres votos a favor y cero votos en contra del proyecto de Punto de Acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por Unanimidad el PUNTO DE ACUERDO, relativo al procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/52/2021. Secretaria Técnica continúe con el orden del día, dando lectura al proemio y los puntos resolutivos.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Es el número **4**, **cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos **la improcedencia** de las medidas cautelares solicitadas por Partido Político Morena dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/53/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Es

improcedente la adopción de las medidas cautelares en términos del considerando **noveno** de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando **décimo**, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos, quien desee hacer uso de la voz. Representa de Morena, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE DE MORENA: Aquí se nos esta comentado que derivado es un hecho consumado, no se otorgan las medidas cautelares solicitadas, y entiendo cuando es un hecho netamente consumado, ya no se puede hacer absolutamente nada, ante la ilegalidad de nueva cuenta en la que incurre el candidato del Partido Encuentro Solidario, o del partido encuentro social de Baja California, ya no se ni de quien sea, esta situación creo que independientemente de que ya fue un hecho ilícito consumado, estamos solicitando se baje del internet, se baje de las publicaciones que están haciendo; porque en dado caso, si ya estamos previendo una posible legalidad, y que se sigan manteniendo en el aire nos da cierta visión de que es algo que no es correcto, seria el consentimiento de lo que se esta denunciando por parte de esta autoridad, y que no ordene que se retire la publicidad de este acto ilícito consumado, que no siga en las redes sociales, es lo que nosotros estamos solicitando y por el momento seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. En segunda ¿Quién desea hacer alguna participación? Representante de Partido Encuentro Social de Baja California, ¿alguien más? Adelante representante, tiene uso de la voz.

REPRESENTANTE DE MORENA: Gracias Consejera Presidenta buenas tardes a todos. Me parece que la resolución que se esta sometiendo a consideración, esta en sus términos, esta debidamente sustentada, y solamente para precisión, el Ingeniero Jorge Hank es candidato del Partido Encuentro Solidario, ojala que no quepa mayor confusión para el representante que me antecedió, en razón de que en otras sesión diversa mencionaba que a los (inaudible) es a los que mas se les pega, me queda claro que efectivamente así es, el día de hoy se están resolviendo cuatro asuntos de ocho que están turnados a la consideración, en ese sentido efectivamente considero que está debidamente sustentado, aunado a que nos encontramos en un apartado estricta, técnica, jurídica, no es una situación en donde solamente porque yo lo diga es que así debe de ser, tenemos que sustentar lo que estamos realmente como parte actora, como también como parte denunciada, debemos hacer el debido sustento; en ese sentido me parece que, técnicamente efectivamente esta sustentado por la autoridad emisora del acto y por lo tanto yo me encuentro de conformidad con ello. Seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. Representante Muñoz, tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE DE PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA: Si buenas tardes, en el mismo sentido de mi compañero de Encuentro Solidario; dejar claro que nuestro partido esta en proceso de disolución, esta en un tramite de acuerdo a los lineamientos aplicables para tal efecto, no

considero que sea una aseveración digna de tomar en cuenta del compañero de Morena, porque pues nosotros estamos en otro proceso. Ese comentario no abona en nada a ese tipo de análisis jurídicos como dice el compañero Díaz, es un asunto de estricto derecho, no de política. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias a usted representante. En tercera ronda por favor quienes deseen participar. Secretaria Técnica y representante de Morena.

SECRETARIA TÉCNICA: Nada más para observar que sería en este proyecto la misma modificación que observó o señaló la Consejera Maciel, respecto a añadir el primer antecedente relativo al inicio del proceso electoral. Es cuanto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE. Gracias representante de Morena tiene uso de la voz.

REPRESENTANTE MORENA: Muchísimas gracias. Agradezco ahí la aclaración que hacen, entonces entendemos que Jorge Hank es candidato de Encuentro Social y que el partido de Baja California no tiene candidato, entonces esa era la confusión por el tipo de nombres porque se regresan y van y van con lo mismo. Pero bueno, miren, nuestra situación insiste que creo que esta comisión debería de actuar y lo exhorto de manera muy respetuosa para que no dejemos de correr este tipo de actos ilícitos que se dan de manera concurrente y de manera sistemática por parte del partido denunciado y del actor denunciado, creo que se deben de cumplir con las (inaudible) de un procedimiento y esas formalidades que nosotros denunciamos permitieron que se vulneraran la equidad ya que al resolver en este momento las salidas sencillas, simplemente se argumenta que se consumaron los actos y que se debieron atender en sus momentos, manifiestan que estamos en campaña electoral y que el acto se dio en Inter campaña, pero insisto, no puede argumentarse y debe ordenarse el retiro de esa publicidad ilícita, sino estaríamos consintiendo un acto que estaría en la ilegalidad.

CONSEJERA PRESIDENTA. Gracias representante, agotadas las rondas de participación le solicito a la secretaria técnica someterlo a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del Proyecto de Punto de Acuerdo sometido, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo relativo al expediente IEEBC/UTCE/PES/53/2021. Por favor secretaria técnica de cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, presidenta. Es el **número cinco cuyo proemio dice**: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la **improcedencia** de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/54/2021. **PRIMERO.** Es **improcedente** la adopción de las

medidas cautelares en términos del considerando **noveno** de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando **décimo**, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos. Consejera Maciel tiene el uso de la voz.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: En el mismo sentido que la observación que ya había hecho en el pes 52, que se ponga lo del inicio del Proceso Electoral en el mismo párrafo, y pues efectivamente nos encontramos ante actos que nos encontramos en un periodo de campaña y los actos que se están denunciado ya fueron consumados por lo tanto considero que estos no se pueden determinar, será una cuestión que ya atañe al propio fondo del asunto, pues de mi parte seria todo Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera Maciel. En segunda ronda alguien desea participar, de no ser así Secretaria Técnica sométalo a consideración.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del Proyecto de Punto de Acuerdo sometido, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo relativo al expediente IEEBC/UTCE/PES/54/2021. Por favor secretaria técnica de cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número 6, **cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos **la improcedencia** de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Morena dentro de los procedimientos especiales sancionadores **IEEBC/UTCE/PES/56/2021 y sus acumulados IEEBC/UTCE/PES/57/2021 y IEEBC/UTCE/PES/59/2021**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la **improcedencia** de la medida cautelar en términos del considerando **noveno** de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se **instruye** a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando **décimo**, la presente Resolución es impugnable de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, queda a consideración de los presentes el proyecto de punto de acuerdo. En una primera ronda de hasta por ocho minutos. Representante de Morena tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE DE MORENA: Si gusta hablar el representante de Encuentro Social en Baja California, adelante.

REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Adelante yo respeto mi segundo orden.

CONSEJERA PRESIDENTA: Adelante representante de Morena y posteriormente el Partido Encuentro Solidario.

REPRESENTANTE MORENA: Muchas gracias, el día de hoy nos llego una notificación de la Unidad Técnica de lo Contencioso con fecha cinco de abril y recibido el día de hoy siete; donde se nos informa que se acumulan las denuncias que en este momento estamos discutiendo, yo pediría de manera respetuosa que este tipo de acciones nos fueran notificadas con un poquito más rápido, no el mismo día que estamos sesionando, para que nosotros podamos argumentar; consideramos que independientemente de lo que se considera ahí que es la misma persona que se denuncia, son diferentes páginas, son diferentes hechos, que todos obviamente llevan a una cuestión de ilegalidad, parte del candidato con partido o sin partido, este es una situación que creemos debería de habérsenos notificado con anterioridad y debería de habérsenos notificado, y pediría que se hicieran por separada y no definirlos porque no son los mismos actos los que están denunciando, es la misma persona la que se denuncia, pero no son los mismo actos, incluso la publicidad es completamente diversa, de una con otro, eso sería lo primero y en todo caso si ese va ser el criterio, también solicitaría que las denuncias que se han realizado hacia nuestro candidato se hicieran de la misma forma, no, es decir, como piso parejo para todos. Entiendo que es una forma más fácil de resolver, y se así, consideramos en algunos casos, no en todos, se pueda acumular, pero en este caso no es posible el poder acumularlos, sobre todo cuando se notifica con este tiempo, y por otro lado se que se establece ahí que como ya estamos en campaña, yo creo que debe de retirarse la publicidad que se esta denunciando, (inaudible) es considerado un acto que surgió en la ilegalidad, se esta convalidando un acto, y creo que ahorita estamos con una actitud condescendiente ilegal, creo que (inaudible) que esta autoridad respecto a la tardanza o la forma de resolver estemos vulnerando la normatividad de actos ilícitos que se están denunciado, por mientras seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Solidario.

REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Solamente para expresar quizás dos puntos nada más; primero, que lastima que el representante de Morena solamente vea la paja en el ojo ajeno y no vea la viga en el propio. En el procedimiento anterior que, por supuesto no me toca defender, pero nada más quiero señalar que la candidata Marina del Pilar, en ese procedimiento estuvo denunciada por actos anticipados de campaña, que lastima que el representante no hizo ningún pronunciamiento al respecto. Pero bueno, me parece que ya lo decía yo, aquí estamos en presencia de una comisión que resuelve temas con argumentos técnico jurídicos, y no con falacias argumentativas y menos con una falacia que tiene que ver con la reiterada expresión de ilegalidad aquí no hay ninguna ilegalidad y por supuesto que el candidato Jorge Hank Rhon claro que tiene partido y el partido es Encuentro Solidario, lo reitero señor representante; no se porque se le olvida, si de hecho son cuatro procedimiento los que estamos resolviendo y en los cuatro ustedes literalmente que la denuncia también se endereza por culpa in vigilando en contra del Partido Encuentro Solidario. Entonces,

en ese sentido vale la pena que nos ciñamos estrictamente a lo que nos mandata la constitución general, la constitución local de Baja California, y por supuesto los reglamentos bajo los cuales se han resuelto estos tres procedimientos especiales sancionadores que han sido acumulados por contener hechos prácticamente similares, respecto de la decisión que se esta tomando en estos tres procedimientos, esta representación se encuentra de acuerdo, seria cuánto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, secretaria técnica, ¿alguien más enlistado en esta ronda? Vamos en segunda ronda, en segunda ronda ¿Quiénes desean participar? Representante de Morena, consejera Maciel. Adelante.

REPRESENTANTE DE MORENA: Muchísimas gracias. No pues indudablemente si se me olvidan algunas cosas, es obvio que se me pueden olvidar, pero también quisieran hacer mención que seguimos insistiendo en la ilegalidad de los actos denunciados, en la ilegalidad del partido denunciado, de la ilegalidad del candidato denunciado que debería de tomarse las acciones correspondientes y en este caso sigo solicitando que sea analizado de manera independiente porque son actos diferentes y publicaciones diferentes y en días diferentes. Por otro lado quisiera hacer mención por si hay alguna tipo de duda contra las denuncias que se han presentado; el día de hoy para los que no lo sabían, el día de hoy la sala superior resolvió los temas, precisamente de unas denuncias de nuestra candidata, y valga decir que esa denuncia fue votada por mayoría parece que obtuvo la razón de que no hay actos anticipados de campaña, entonces, esa discusión a mi compañero representante acabada. Seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Solidario.

REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Gracias presidenta, toda vez que se trata de la misma falacia argumentativa a la que he hecho alusión, sería cuanto lo que tendría que decir. Sería cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, representante. Tercera ronda hasta por dos minutos. ¿alguien desea participar? Consejera Maciel adelante.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Bueno es rápido la participación que quiero hacer, estaba buscando en el proyecto y veo que no se hace un señalamiento respecto a las frases machistas que se denuncian; es decir, si se desprenden o no de esta precisamente, de la inspección que se hizo, y en su caso, pues yo creo que es importante precisar si existe un riesgo o una afectación que tenga que atender esta comisión en sede cautelar, creo que si es importante ponerle ahí este respecto a estas conductas si así lo considera y creo que eso debería de estarse manifestando en este punto que, en esta denuncia, entiendo que estas manifestaciones, en un contexto de una entrevista, pero que si es importante este plasmar al respecto. Seria cuánto consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA: Secretaría técnica, nos podría precisar esa parte. Yo entendía que la denuncia, eso no fue denunciado, sin embargo, eso no alcance a advertir, simplemente es el titulo a lo que se hacen referencia uno de los spots me confirmas por favor.

SECRETARÍA TÉCNICA: Precisamente en el capitulo de los hechos denunciados, las fojas siete y ocho, se indica que dicho spot es encabezado con la leyenda Hank Rhon habla de las acusaciones de homicidio que hay en su contra y sus frases machistas, eso es una denuncia por violencia política con razón de género, así que no es el (inaudible) del asunto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Ya estamos en la tercera ronda ¿Quién desee hacer uso de la voz? Representante de Morena, Partido Encuentro Solidario y Consejera Maciel.

REPRESENTANTE MORENA: Muchas gracias, aquí hay un protocolo, si bien es cierto nosotros hemos denunciado por una situación, incluso nosotros estamos preparando una denuncia por esas actitudes sistemáticas machistas hacia la mujer del candidato Jorge Hank Rhon sobre este tipo situaciones, hay una obligación constitucional y hay una disposición que si bien ya se está advirtiendo, debería de considerarse en este proyecto, no hacerlo es un atentado contra la mujer, es dar vuelta la cara para no enfrentar lo que es evidente, lo que es evidente, considero que debe de tomarse la medida de conocimiento a esta autoridad para que se analice, porque también estaríamos recordando, pareciera ser que estamos en los tiempos de Fox, cuando incluso el decía lo que diga las lavadoras, ahora estamos a lo que dice este de manera reiterada, ya van como tres veces que habla de un horno, que algo esta en un horno, ya es una situación ofensiva para todas, y sobre todo para los que tenemos hijos y tenemos hijas, no debemos de permitirlo; si hay conocimiento de hay una actitud sobre violencia política de género, debería tomarse las cartas en el asunto, ye establecerse en este mismo proyecto, porque si no estaríamos siendo omisos, seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Solidario.

REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Gracias presidenta. Como en efecto lo ha señalado la Secretario Técnico, efectivamente ese tema no es materia de estos procedimientos que se están resolviendo, ese tema nunca fue denunciado en estos procedimientos, que bueno que aclara el representante que hay muchas cosas que se le olvidan, parece que esta es una de ellas; no obstante, siente que esta adelantando algo que en estricto sentido va contra el principio de presunción de inocencia, y en efecto tiene alguna denuncia, me parece que lo conducente es presentarla y dejar que sean los órganos tanto administrativo como jurisdiccionales los que se pronuncien. Que no lo siga haciendo a título personal, porque eso definitivamente nada abona a este procedimiento, la ciudadanía que nos observa amablemente creo que tiene todo el derecho de saber la verdad, saber lo que esta pasando, no las consideraciones que a titulo personal hace un representante, en este sentido, reitero este tema no fue materia de estos procedimientos, en consecuente seria cuanta presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Representante, Consejera Maciel, tiene el uso de la voz.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Gracias consejera, si efectivamente estoy revisando la materia, lo que menciona la secretaria técnica y si bien no es parte de la litis, si se desprende o se hace un señalamiento respecto a estas frases machistas que denuncian, a mi parecer, bajo la apariencia del buen derecho creo que si se deberían de englobar y de una vez manifestarnos respecto a este tema que no quedáramos nosotros como omisos, hacer una pequeña consideración

respecto a las mismas. Pues de mi parte seria cuanto Consejera Presidenta.

CONSJERA PRESIDENTA: Gracias Consejera Maciel, no se si podrían especificar a que parte, para que la Secretaría Técnica tenga oportunidad de hacer esas modificaciones en caso de que así proceda. Porque yo de lo que desprendo ese nombre se le dio a esa entrevista, sin embargo, de la propio, bueno lo que yo leí no hay expresiones como tal, a la mejor yo no lo alcance a observar, secretaria técnica no se si tuviste esa oportunidad si se observó algún tipo de lenguaje de ese tipo para que se actuase de oficio, por favor.

SECRETARÍA TÉCNICA: No, de hecho, estoy leyendo la entrevista, incluso lo pueden ver en el proyecto está a fojas 27 en adelante, y esa es una entrevista, es el título de la entrevista, las frases machistas es el título de la entrevista, y en esa entrevista los entrevistadores le preguntan a Hank Rhon este tipo de cuestiones, le preguntan, por ejemplo, ¿si cree en el uso de las armas… "candidato sigue pensando que las mujeres que trabajan se le ha bajado la inteligencia? *¿Sigue pensando que su animal favorito son las mujeres?* y entonces la contesta: *La verdad de las cosas es que uno pone y ustedes editan ¿no? Eso fue una edición.* Entonces, se advierte que, el candidato, el ahora candidato esta dando respuesta a las acusaciones que en medios de comunicación pública se le han hecho, incluso en diversos procedimientos que ya se están siguiendo en trámite, y serán remitidos al Tribunal de Justicia Electoral para su resolución. Entonces, este es por la inquietud de la Consejera, no advierto yo de manera oficiosa que se tenga una violencia política contra las mujeres por razones de género, presidenta y si me permite hacer una aclaración, respecto a la inquietud que nos hacia al principio un representante político, nada más para señalar que el artículo 29 del reglamento de quejas y denuncias, así como el articulo 363 de la Ley Electoral, establece que las notificaciones serán mas tardar dentro de los tres días hábiles siguientes, al que es emitido el acuerdo, así que pues en ese sentido, ha notificado cada uno de los acuerdos emitidos, dentro de esa temporalidad. Es cuánto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretaría Técnica, ya fueron agotados las rondas de participación…

REPRESENTANTE MORENA: Si, pero estamos en un punto independiente, es decir, es como si se votara todo lo general y este es un punto. Y creo, creo que fue de manera soslayada toda la parte de la entrevista; leyó nada más un párrafo, no leyó todo. Lo quiero puntualizar; si sigue leyendo todo se va dar cuenta que si hay una actitud machista de esa persona; nada más leyó la primera y segunda hoja, siga leyendo y va ver como si se desprende precisamente una actitud grosera hacia la mujer.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de Punto de Acuerdo sometido, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez…

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL: Se me acabaron las rondas de participación diría el representante, creo que esa parte que menciona la Licencia Karla, un parrafito nada más la manifestación que se desprende de esa parte sería suficiente para que quedara mayormente robustecida Consejera presidenta, lo que

menciona esa parte, creo que con eso quedaría el dictamen mayormente robustecido pero bueno, a favor.

SECRETARÍA TÉCNICA: Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo relativo al expediente IEEBC/UTCE/PES/56/2021 y acumulados. Por favor secretaria técnica de cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARÍA TÉCNICA: Claro que sí, Es el número 7, **cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la **inexistencia** de la infracción consistente en **afiliación indebida** y **uso indebido de datos personales**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.** Se determina la **inexistencia** de la infracción consistente en la afiliación indebida de la denunciante, a Encuentro Social de Baja California. **SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. **TERCERO**. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **CUARTO.** En términos del considerando **séptimo**, la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado. **SEXTO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaría técnica, esta a consideración de todas y todo el proyecto en merito a quienes deseen participar, en esta primera ronda hasta por ocho minutos, a quien desee manifestarlo. Representante de Morena adelante.

REPRESENTANTE MORENA: Muchísimas gracias. Esto ha sido un asunto discutido por el Instituto Nacional Electoral, donde algunos partidos políticos, ya vemos que uno de registro estatal, se han dedicado precisamente a alterar el padrón para obtener su registro, o mas bien para mantener su registro. Cualquiera de las dos circunstancias el Instituto Nacional Electoral ha sido muy fuerte y ha sancionado, porque no se vale que una persona, que un ciudadano común y corriente sea ingresado dentro del padrón electoral de un partido político, solamente por intereses personales, no quiero decir mezquinos para que no vayan a brincar, pero intereses que engañan a la ciudadanía y con el puro hecho de que un ciudadano se sienta agraviado de que fue incluido en un padrón electoral cuando el no dio su voluntad o bien solicito el ya no estar y que no se le otorgue, el Instituto Nacional Electoral establece multas muy fuertes, y que creo que este Instituto Estatal Electoral debería de seguir ese mismo ejemplo. Seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: En segunda ronda, ¿alguien desea participar? Adelante representante tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE ENCUENTRO SOCIAL BAJA CALIFORNIA: Buenas tardes además que nuestro compañero de Morena presume de perdida de memoria, porque no leyó los puntos de acuerdo que estamos analizando, en donde se

aprueba que no ha lugar a las infracciones que esta demandando la parte actora, digo lo que dice es correcto, pero en este caso no es aplicable. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: En tercera ronda ¿alguien desea participar? Representante de Partido Encuentro Solidario tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Gracias presidenta, solamente para sumarme al contenido del punto de acuerdo, en el sentido, de que en efecto no se encuentra acreditado la infracción por la cual se denunció, evidentemente nos pronunciamos en contra de aquellos partidos que abusan de la buena fe de la ciudadanía, y incorporan en su padrón a personas sin su voluntad, pero en el presente caso no se encuentra acreditado la conducta, eso es lo que vale la pena destacar dado que insisto nos encontramos ante un acto eminentemente técnico jurídico sin soslayar ese tipo de situaciones, no podemos llevarlas al campo de opiniones muy en lo personal; con independencia de ello parece que en efecto está resuelto la existencia de la infracción, y por consecuencia no ha lugar a ningún tipo de sanción, seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. Agotadas las rondas de participación le pido a la Secretaría Técnica someter a votación el proyecto.

SECRETARÍA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de resolución, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo relativo al expediente IEEBC/UTCE/PSO/02/2021. Por favor secretaria técnica de cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARÍA TÉCNICA: Claro que sí, es el número **8**, **cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la **inexistencia** de la infracción consistente en **afiliación indebida** y **uso indebido de datos personales**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.** Se determina la **inexistencia** de la infracción consistente en la afiliación indebida de la denunciante, a Encuentro Social de Baja California. **SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. **TERCERO**. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **CUARTO.** En términos del considerando **séptimo**, la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. **QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado. **SEXTO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, está a su consideración en una primera ronda hasta por ocho minutos el proyecto en mérito. Representante de Morena tiene uso de la voz.

REPRESENTANTE DE MORENA: Muchísimas gracias, nada más para preguntar si realizaron un cotejo si estas personas las que se han sentido agraviadas por el citado partido político, se hayan cotejado o se haya pedido la información al Instituto Nacional Electoral, que este incluido en el padrón podría ser que sí, no alcance a ver la sentencia, pero si no se hizo, sería prudente si se hizo un cotejo en el mismo padrón, porque normalmente sería el mismo padrón. Sería cuánto.

CONSEJERA PRESINTE: Gracias Representante, a reserva de que la Secretaría Técnica amplíe la información, lo que se hace es solicitarle al partido como prueba en contrario, el presentar la afiliación que, en este caso, que en este y en el anterior presentó la afiliación de su puño y letra de la persona que hizo la denuncia, es por eso la razón por la que no es procedente; se le da vista a la parte denunciante y ya no hubo respuesta. ¿es así secretaría técnica? O ¿hay mas información?

SECRETARÍA TÉCNICA: Así es presidenta, se hace por más vías en el procedimiento ordinario, se le notifica personalmente en cada una de las etapas, una vez que se admite la etapa de investigación, en la cual nosotros se ordenó la diligencia de verificación del padrón electoral, recordemos que el Instituto Nacional Electoral en su página institucional podemos consultar quienes estamos o están afiliados a un partido político, y ahí es donde arrojó el resultado que efectivamente estaban afiliados al partido denunciado, por otra parte en el momento procesal de emplazamiento y contestación, el partido al contestar, como en los alegatos señaló que se había hecho la afiliación conforme a los estatus del propio partido agregó que las afiliaciones tanto del procedimiento pasado como en este, en original firmados por las ciudadanía, los cuales quiero hacer la mención estuvieron en las cajas aquí en equis cantidad de tiempo, porque fueron parte del proceso de revisión que se hizo en la coordinación de partidos políticos y financiamiento, es por eso que se determino que no existe la infracción denunciada. Es cuánto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretaría Técnica. En segunda ronda ¿alguien desea participar? Representante de Morena, tiene el uso de la voz.

REPRESENTANTE DE MORENA: Muchísimas gracias, es que miren esta situación es muy delicada en primera, es difícil que un ciudadano se enfrente a un partido político sobre todo denuncie, incluso a veces ni se da cuenta cuando están afiliados, incluso la ciudadanía siente que ya cumplió, ya no le interesar el alegato, le interesa de entrada que se de de baja ósea, independiente de la infracción, que debería de darse, porque la ciudadana no siguió el curso, pudo haber argumentado que no era su firma, pero indudablemente que se siente incomoda ¿no? Que no quiere pertenecer a ese partido político, al haber infracción, haya firmado o no haya firmado a través de un engaño, o bien ya se olvidó, o fue falsificada la firma, es algo que ya no vamos a saber porque no siguió el curso, lo que es un hecho entonces, es que deberíamos tomar una decisión y solicitarle al Instituto Nacional Electoral que ante la manifestación expresa de que no se siente identificado con esos partidos políticos o con ese partido político pues que se le de de baja y creo que así cumplimos con una inquietud que tiene la ciudadana, de que no quiere pertenecer a ese partido político. ¿no? Creo que de eso se basa; a la mejor ella esta denunciando de alguna forma, pero su intención principal ¿Cuál es? El no pertenecer a ese partido político porque no se identifica con sus valores, no se identifica con sus principios, no quiere estar ahí, repudia al partido, entonces, hablemos de esta situación y establezcamos

en un punto resolutivo de que se le de vista para que se baje del padrón del Instituto Nacional Electoral a tal persona, que esa es la intención principal seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. A mi me parece, del escrito de denuncia lo que ella se queja es de una afiliación indebida y como tal es lo que esta resolviendo esta comisión y es a lo que estamos digamos facultados para hacerlo, si se valora o no esa afiliación indebida en ese caso particular de las pruebas que obran en ese expediente, se determina que no hay una afiliación indebida, en virtud de que el partido político cuenta con esa cedula, me parece que así se denomina cedula de afiliación por lo tanto no hay. Si ya la persona decide darse, si la voluntad ultima de la ciudadana en cuestión sea que se de de baja, el lo tendría que gestionar con los mecanismos que ya existen… Me parece que es una situación por lo menos no fácil, algo sencillo, amable; el mismo Instituto Nacional Electoral tiene un apartado donde se solicita la baja, sin embargo, no podría ser esta autoridad electoral, desde mi punto de vista quien haga de mutuo propio esa solicitud de baja del padrón, puesto que no fue en esos términos la solicitud. Es cuánto. Adelante, en tercera ronda. El representante de Morena, el representante Muñoz y el representante Díaz.

REPRESENTANTE MORENA: Gracias, aquí hay una situación que nosotros debemos de entender, o mas bien no entender, sino ser un poco más apegados a lo que busca la ciudadana. Y en demandas normales la cuestión de los derechos político electorales, aplica la suplencia de la queja, en este caso, los ciudadanos hacen esta denuncia por decirlo así por el mismo formato que les permite el Instituto Nacional Electoral, o en su caso, el mismo formato que les presenta el Instituto Estatal Electoral; lo menos que quiere es meterse en un pleito, en contestar y no contestar, porque sin lugar a dudas, lo que esta haciendo la ciudadana es que no se siente identificado, esta acusando de que ella no está ahí y le estamos diciendo no, si estás ahí, aquí está la cedula que jamás argumentó, si me explico, pero dijo no yo no estoy ahí, me afiliaron indebidamente esa es la queja de que ella esta diciendo, y estamos diciendo, no, si te afiliaste no se trata de que oye ese carro esta a tu nombre porque es algo que si le gustaría, en ese caso no le gusta, no quiere estar, no quiere pertenecer al partido por eso esta denunciado una afiliación indebida, nosotros debemos de ir al fondo en suplencia de la queja al identificar que lo que quiere es no pertenecer al partido político, no creo que haya mucha ciencia para poderlo entender, si ella denuncia que hay una afiliación indebida es porque esta repudiando al partido, y ese es el tema debemos de entrar en una suplencia de la queja. Sería cuánto.

CONSJERA PRESIDENTA: Antes de ceder el uso de la voz al representante del PESBC, secretaría técnica nomas para confirmar el caso que cuando se acredita la indebida afiliación que es lo que procede, según mi entender es ordenar de manera inmediata la baja del padrón, en este caso al no acreditarse pues no ha lugar a solicitar una baja del padrón no es así secretaría técnica.

SECRETARÍA TÉCNICA: Así es presidenta, como recordaremos en la sesión pasada en la cual se determino la existencia de la infracción, incluso se ordenó la imposición de una multa a un partido político, por la indebida afiliación, uno de los puntos resolutivos fue que se diera de baja inmediatamente del padrón de ese partido político. En este caso, toda vez que se determinó que no existe infracción que se esta denunciando, es que no procede que nosotros nos pronunciemos de mutuo propio, sin que eso cause un perjuicio a la ciudadanía o a las personas denunciantes, cabe mencionar que el equipo de esta unidad ha hecho el estudio correspondientes en cada uno de los asuntos, y precisamente en este en particular al momento de estar revisando las resoluciones que ha hecho el Instituto Nacional Electoral respecto a los versos procesos ordinarios en contra de los partidos políticos nacionales en los

casos que no se determina infracción el INE no determina que se retire esta afiliación; obviamente se deja a salvo tanto el derecho de la ciudadanía para que solicite su baja del padrón del partido político incluso se deja también a salvo del partido político para que actúe respecto a sus estatutos. Entonces se dejan a salvo los derechos de ambas partes en este procedimiento ordinario es cuanto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaría técnica. Tiene el uso de la voz el representante del partido Encuentro Social de Baja California.

REPRESENTANTE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA: Muchas gracias, bueno estamos completamente de acuerdo en el tema de las afiliaciones indebidas, es una práctica que es (inaudible) derecho, hay mecanismos, este procedimiento es muy particular, y tiene sus lineamientos, sus procedimientos, su mecánica, tan es así, que nosotros en tiempo y en forma acreditamos todo lo que se nos pidió hasta llegar a este resultado. Admiramos la capacidad empática que tiene nuestro compañero de morena que adivina las intenciones de las ciudadanas que están manifestándose por esta vía; cuando en alguno de estos casos es porque ellas quieren tener trabajo en el INE o en el IEE, es decir, es un asunto un poco más pragmático compañero de Morena. Sin embargo, es interesante lo que usted platica, piensa acerca de estos temas, tal vez sea así porque el león piensa que todos son de su condición, en su partido hay practicas (inaudible) por necesidad como una cosa de ADN político, pero no es el caso. El PES es un partido de valores, lo ha demostrado en todas sus prácticas. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante del partido Encuentro Solidario. Adelante.

REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO: Adelante, gracias presidenta. Solamente para insistir que la ciudadanía tiene derecho a saber la verdad jurídica; la verdad jurídica es que el ejercicio de los derechos públicos subjetivos de toda persona es una facultad, y como tal esa facultad se puede ejercer, se puede no ejercer y se puede también desistir. Es un derecho que tenemos todos los ciudadanos, pero de ninguna manera por el hecho de haber iniciado el ejercicio de una denuncia, o incluso no de una denuncia, sino de un aviso; eso no nos obliga a darle seguimiento forzado a la secuela procesal y tampoco obliga a la autoridad a suplir deficiencias salvo casos en concreto, salvo casos que la propia ley. En ese sentido me parece que no vale la pena insistir ni mucho menos generar suspicacia sobre algo que ya pasó sobre la revisión de la autoridad competente y que ha determinado la improcedencia es este sentido de la conducta que presuntamente se hizo del conocimiento; Maxime que esta conducta se enderezó contra un partido que expresamente lo ha dicho ante el Consejo, esta en proceso de liquidación, que suspicacia se pudiera ante ello. Me parece que eso no abona precisamente a la democracia. Sería cuánto.

CONSEJERA PRESINDETA: Gracias representante, agotadas las rondas de participación… ¿Quién estaba enlistado? Ya participó representante en esta ronda.

REPRESENTANTE MORENA: Hubo alusión directa. Muchas gracias, sin lugar a dudas es más evidente donde va Pedro ahí va Juan. Pero, en fin, esto si se trata de valores… digo Pedro y Juan porque ahí van en el mismo caminito, va Pedro y ahí va el hermanito atrás de él, es a lo que me refería. Miren, precisamente si se trata de una cuestión de valores, además de derechos, la situación esta en que se trata de la protección de los derechos políticos; la misma Constitución establece en una libertad de afiliación y obviamente la persona esta diciendo que no se afilió,

independientemente que se muestre un documento lo básico sería entender cual es la voluntad de la ciudadana; es decir, no se siente, yo no me afilie, le están denostando que sí, de enterada se está sobrevalorando la intención de la ciudadana, y ¿cuál es? Que no quiere pertenecer al partido político, ojalá que, de buenas, y oficiosamente el partido político haga el tramite ¿no? Y no lo mantenga dentro del padrón, pues si ya se dio cuenta que esta incluso denunciado afiliado de manera indebida, sería cuánto consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. Por favor secretaría técnica someterlo a votación.

SECRETARÍA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de resolución, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y siendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo relativo al expediente IEEBC/UTCE/PSO/03/2021. Por favor secretaria técnica de cuenta del siguiente punto del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: secretaria técnica continúe con el orden del día,

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número 9, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, no habiendo más puntos a tratar y siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día siete de abril de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de quejas y denuncias, por su asistencia y participación, muchas gracias.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	**KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**
PRESIDENTA	SECRETARIA TÉCNICA

Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante	
Revisó: Karla Pastrana Sánchez	
Elaboró: José Ricardo Ponce Ramírez	